CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
- CORPORINOQUIA -

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA

DENOMINADO
CO – MC – 010 – 2022

OBJETO
ELABORACIÓN DE MODELACIÓN HIDRÁULICA POR AVENIDA TORRENCIAL EN EL ESCENARIO DE REPRESAMIENTO DEL RIO CUSIANA A LA ALTURA DEL SECTOR LA GRANJA KM 87, HASTA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PAJARITO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

VALOR
VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($25.581.754,00), incluido IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN
Veinte (20) días calendario.

MAYO DE 2022

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
(MAYO DE 2022)

Por el cual El Comité Evaluador, presenta un informe de evaluación de la propuesta presentada dentro del Proceso de selección de mínima cuantía denominado CO – MC – 010 – 2022

El Director General (e) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA-, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas mediante los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, mediante Resolución designó un Comité para que realice la evaluación jurídica, técnica y económica, de la propuesta presentada dentro del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía denominado *CO – MC – 010 – 2022.*

De acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación del proceso denominado, *CO – MC – 010 – 2022 y* demás normas concordantes, el comité evaluador designado debe realizar la evaluación de la propuesta en sus aspectos Jurídicos, Técnicos y Económicos, para establecer y recomendar la aceptación o la declaratoria de desierto de un proceso de selección.

Al proceso de selección denominado CO – MC – 010 – 2022, allegaron propuesta los siguientes oferentes:

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1. CIVILSIG SAS **R/L JAVIER GUSTAVO PEREZ CHAPARRO** NIT: 901.426.442-1	5/05/2022 7:19 PM Portal Transaccional SECOP II
2. CONSORCIO INGEINCO **R/L JUAN ESTEBAN SALAS CASTRO** C.C: 1.121.937.710	5/05/2022 7:45 PM Portal Transaccional SECOP II
3. CTRM SAS **R/L NANCY MILDRED CHAPARRO** NIT: 900.448.731-4	5/05/2022 7:53 PM Portal Transaccional SECOP II
4. GRUPO ARTINCO SAS **R/L OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO** NIT: 900.492.777-9	6/05/2022 8:59 AM Portal Transaccional SECOP II

De acuerdo con las ofertas recibidas el comité evaluador procede a determinar el orden en que se realiza la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos contenidos en los estudios previos, el anexo técnico y la invitación teniendo en cuenta la oferta con el menor valor, así:

ORDEN DE VERIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	**GRUPO ARTINCO SAS** **R/L OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO** **NIT: 900.492.777-9**	$ 20.465.403,00
2	**CIVILSIG SAS** **R/L JAVIER GUSTAVO PEREZ CHAPARRO** NIT: 901.426.442-1	$ 22.951.530,00
3	**CONSORCIO INGEINCO** **R/L JUAN ESTEBAN SALAS CASTRO** C.C: 1.121.937.710	$ 23.634.653,00
4	**CTRM SAS** **R/L NANCY MILDRED CHAPARRO** NIT: 900.448.731-4	$ 23.685.760,00

GRUPO ARTINCO SAS

1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Es importante aclarar que la modalidad de selección utilizada corresponde a la mínima cuantía, por cuanto el único factor de selección es el precio, tal como lo establece la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2018 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el cual señala:

"¿Cuáles son las características de la modalidad de selección de mínima cuantía?

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento:

A. El precio es el factor de selección

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente..."

Así mismo la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente dio alcance a las reglas de subsanabilidad a través del Concepto de unificación CU–060 de 2020 en el cual reitero lo siguiente:

"V. Tratándose del precio en procesos de mínima cuantía o selección abreviada mediante subasta inversa la determinación comparativa de la mejor oferta se realiza de acuerdo con la propuesta de menor precio, aspecto que no podrá subsanarse."

Ahora bien, el numeral 19. PROPUESTA ECONÓMICA de la invitación publica establece lo siguiente:

"El Proponente diligenciará el ANEXO 4 – FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. Este debe indicar en el ANEXO No. 4, en pesos colombianos, el valor total de la Propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras. Y ser entregada en formato pdf de conformidad con las características establecidas en el numeral 16.5 de la presente invitación."

Una vez verificada la propuesta económica allegada se evidencia que NO se realizó por parte del proponente el correcto diligenciamiento del ANEXO 4 – FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, toda vez que se omitió el presupuesto grupo administración del proyecto, presupuesto costo por productos y análisis de factor multiplicador, por lo tanto, la oferta incurre en causal de rechazo

contemplada en el inciso 1 del literal b del numeral 16.7 CAUSALES DE RECHAZO de la invitación pública, el cual a su letra consagra:

*"1) **La omisión en la información** o la no presentación de PROPUESTA ECONÓMICA."*

Cabe resaltar que el proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

VALOR OFERTADO	$ 0,00
VALOR PROPUESTA CORREGIDO	$ 0,00
DIFERENCIA	$ 0,00
DIFERENCIA PORCENTUAL FRENTE A PRESUPUESTO OFICIAL	0,00%
CRITERIO DE EVALUACIÓN	RECHAZADA

CONCEPTO DE VERIFICACION ECONOMICA

De acuerdo con lo estipulado en la invitación publica, el comité designado ha realizado la evaluación a la oferta económica presentada por **GRUPO ARTINCO SAS**, de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación económica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en la invitación, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **RECHAZADA**, ya que el oferente NO cumplió con el lleno de los requisitos e incurrió en causal de rechazo.

INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA
GRUPO ARTINCO SAS

De acuerdo con los planteamientos como *REQUISITO HABILITADOR JURÍDICO*. El comité evaluador jurídico, realizara la verificación de los diferentes documentos a fin de verificar los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por tal motivo procede a realizar el cotejo de la información, así:

DOCUMENTO EXIGIDO	DETALLES DEL DOCUMENTO	CRITERIO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**GRUPO ARTINCO S.A.S** **NIT. 900.492.777-9** Se elaboró de acuerdo al formato estipulado en la invitación pública, suscrita por su representante legal OSCAR MAURICIO GARCIA GALEANO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 98.582.824, expedida en	X			

	Bello (Antioquia), de fecha 06 de mayo de 2022.				
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	El oferente se presenta como persona jurídica			X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**GRUPO ARTINCO S.A.S** **NIT. 900.492.777-9** Anexa certificado de existencia y representación legal, del 20 de abril de 2022, cuya constitución correspondió al 24 de enero de 2012 y el registro en cámara de comercio de Aburra Sur el 24 de enero de 2012 y posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 06 de octubre de 2015, con renovación de 31 de marzo de 2022, su vigencia es indefinida y su objeto social corresponde a "*Consultoría e interventoría en estudios y/o diseños, construcción, operación y mantenimiento de todo tipo de proyectos civiles, ambientales para el sector público o privado. (..) En todo caso la sociedad podrá celebrar cualquier tipo de acto jurídico de naturaleza civil o comercial que sea lícito.*", su representante legal es *OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 98.582.824, expedida en Bello (Antioquia)*, sin ningún tipo de limitación a excepción de las enunciadas dentro de los estatutos.	X			
AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL	**GRUPO ARTINCO S.A.S** **NIT. 900.492.777-9** Anexa certificado de existencia y representación legal, del 20 de abril de 2022, cuya constitución correspondió al 24 de enero de 2012 y el registro en cámara de comercio *de Aburra Sur el 24 de enero de 2012 y posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 06 de octubre de 2015*, con renovación de 31 de marzo de 2022, su vigencia es indefinida y su objeto social corresponde a "Consultoría e interventoría en estudios y/o diseños, construcción, operación y mantenimiento de todo tipo de proyectos civiles, ambientales para el sector público o privado. (..) En todo caso la sociedad podrá celebrar cualquier tipo de acto jurídico de naturaleza civil o comercial que sea lícito.", su	X			

	representante legal es OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 98.582.824, expedida en Bello (Antioquia), sin ningún tipo de limitación a excepción de las enunciadas dentro de los estatutos.				
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	**GRUPO ARTINCO S.A.S** **NIT. 900.492.777-9** Los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del representante legal OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 98.582.824, expedida en Bello (Antioquia), fueron consultados y debidamente verificados por el comité evaluador.	X			
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES	**GRUPO ARTINCO S.A.S** **NIT. 900.492.777-9** Adjunta constancia de aportes, suscrita por el representante legal OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 98.582.824, expedida en Bello (Antioquia).	X			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**GRUPO ARTINCO S.A.S** **NIT. 900.492.777-9** Anexa Registro Único Tributario, de fecha 15 de abril de 2022, su actividad principal corresponde "4290- *Construcción de otras obras de ingeniería civil.*", su actividad secundaria corresponde a: "7112- *La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares..*"	X			
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**GRUPO ARTINCO S.A.S** **NIT. 900.492.777-9** Aporta declaración de inhabilidades e incompatibilidades, incluida en la carta de presentación suscrita por el representante legal, OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 98.582.824, expedida en Bello (Antioquia)	X			
COMPROMISO ANTICORRUCIÓN	**GRUPO ARTINCO S.A.S** **NIT. 900.492.777-9** Anexa compromiso anticorrupción de fecha 06 de marzo de 2022, suscrito por el representante legal OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 98.582.824, expedida en Bello (Antioquia)	X			

COMPROMISO DE DERECHOS Y COMPRAS SOSTENIBLES	**GRUPO ARTINCO S.A.S** **NIT. 900.492.777-9** No anexa compromiso de compras sostenibles, incumpliendo así lo establecido en el numeral 18.2.14, de la Invitación Pública.		X		No cumple con lo establecido en la Invitación Pública, en su numeral 18.2.14 Compras sostenibles, el cual refiere: "Los proponentes deberán presentar por escrito compromiso de compras sostenibles y garantía inherentes al respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública. Teniendo en cuenta que las compras sostenibles según el Ministerio del Medio Ambiente son un Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente." Para el

					cumplimiento de la obligación antes indicadas se pone a disposición de los interesados el siguiente formato: Formato N° 9 COMPRAS SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS".

ANEXO VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:17 AM horas del 09/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98582824**

Apellidos y Nombres: **GARCIA GALEANO OSCAR MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CORPORINOQUIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2022 09:50:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98582824** y Nombre: **OSCAR MAURICIO GARCIA GALEANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32772873** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, · menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Activar Windows

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 195988384

WEB
09:52:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR MAURICIO GARCIA GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98582824:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 09:58:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98582824
Código de Verificación	98582824220509095851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

De acuerdo con lo estipulado en la invitación pública, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conforman las propuesta presentada por **GRUPO ARTINCO SAS,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en la invitación pública, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **INHABILITADA**, ya que el oferente NO cumplió con el lleno de los requisitos y es requerido a subsanar.

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

El oferente no aporta formato de Compras Sostenibles, incumpliendo así lo establecido en el numeral 18.2.14 COMPRAS SOSTENIBLES, de la Invitación Pública el cual refiere:

> "Los proponentes deberán presentar por escrito compromiso de compras sostenibles y garantía inherentes al respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública. Teniendo en cuenta que las compras sostenibles según el Ministerio del Medio Ambiente son un Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente." Para el cumplimiento de la obligación antes indicadas se pone a disposición de los interesados el siguiente formato: Formato N° 9 COMPRAS SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS". Por lo anterior, el oferente debe diligenciar y aportar dicho formato en calidad de subsanación.

Así las cosas, se requiere al oferente para que en el término del traslado del informe, subsane lo solicitado.

INFORME EVALUACIÓN TÉCNICO
GRUPO ARTINCO SAS

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Una vez verificada la documentación allegada se evidencia que NO se aportó por parte del proponente el Formato No. 5, en el cual se consigna la información sobre la experiencia del oferente en contratos liquidados, cuyo objeto y/o actividades contemplen **la realización de batimetrías o modelación de recurso hídrico o cuencas hidrográficas.**

Cabe resaltar que, el proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En tal sentido, la experiencia a certificar por los proponentes deberá ser aquella que corresponda a **la realización de batimetrías o modelación de recurso hídrico o cuencas hidrográficas**, en tal sentido, y toda vez que, no se acredita mínimo dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades contemplen **la realización de batimetrías o modelación de recurso hídrico o cuencas hidrográficas**, se requiere al oferente para que, en el término establecido para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, se aporte los documentos que acrediten el requisito de experiencia establecido en la invitación pública.

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **GRUPO ARTINCO SAS;** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, el cual se ha desarrollado conforme a los parámetros establecidos en el la invitación publica, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **INHABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos y es requerido en subsanación.

CONCEPTO FINAL

1. **RECHAZAR** la propuesta presentada por **GRUPO ARTINCO SAS,** ya que NO cumplió con los requisitos mínimos de la invitación e incurrió en causal de rechazo.

Por lo anterior, se recomienda el rechazo de la oferta presentada por el oferente **GRUPO ARTINCO SAS** y se procede con el oferente en segundo orden de elegibilidad.

CIVILSIG SAS

1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

A. COSTOS ADMINISTRACION	VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
COSTOS DE PERSONAL	$ 1.850.000,00	$ 1.850.000,00
COSTOS REEMBOLSABLES	$ 0,00	$ 0,00
SUBTOTAL COSTOS ADMINISTRACION OFERTADO / CORREGIDO	$ 1.850.000,00	$ 1.850.000,00
B. PRODUCTOS		
1. Levantamiento topográfico de 60 Hectáreas y Levantamiento de 8 líneas Topobatimetricas en un tramo de 1000 mts sobre el río Cusiana.	$ 14.852.000,00	$ 14.852.000,00
2. Modelamiento hidráulico del tránsito de la avenida sobre la topo batimetría detallada en los escenarios establecidos (zona urbana) y Zonificación de la amenaza, por inundación o avenida torrencial en termino de variables hidráulicas con producción de la cartografía temática.	$ 2.585.000,00	$ 2.502.000,00
SUBTOTAL PRODUCTOS OFERTADO / CORREGIDO	$ 17.437.000,00	$ 17.354.000,00
TOTAL A + B OFERTADO / CORREGIDO	$ 19.287.000,00	$ 19.204.000,00
IVA 19 % OFERTADO / CORREGIDO	$ 3.664.530,00	$ 3.648.760,00
C. VALOR TOTAL DEL PROYECTO OFERTADO / CORREGIDO	**$ 22.951.530,00**	**$ 22.852.760,00**

GRUPO ADMINISTRACION DEL PROYECTO

COSTOS DE PERSONAL

DESCRIPCION	CANT	DEDICACION	SUELDO	MESES	FM	TOTAL OFERTADO	TOTAL CORREGIDO
Profesional 3 Director del Proyecto	1	50%	$ 3.700.000,00	0,50	2,00	$ 1.850.000,00	$ 1.850.000,00
SUBTOTAL 1 OFERTADO / CORREGIDO						**$ 1.850.000,00**	**$ 1.850.000,00**
SUBTOTAL ADMINISTRACION DEL PROYECTO OFERTADO / CORREGIDO						**$ 1.850.000,00**	**$ 1.850.000,00**

PRODUCTO 1

1.1 Se debe realizar un levantamiento topográfico correspondiente al polígono delimitado con un área de 60 Ha, con apoyo de un Tecnologo en topografia y un tecnico asistencial , el cual debe tener los siguientes insumos o productos: 1) Monumentación de los 2 puntos de amarre geográfico o mojones, en concreto y placa de bronce. 2) Captura de 20 puntos auxiliares a lo largo de las riberas del río. 3) Mapa topográfico de acuerdo a la normatividad vigente, NTC 6271 de 2018 y NTC 2000-01-16 RESOLUCION 40600 DE 2015. 4) Modelo digital de elevación de superficie (DTM), así como curvas de nivel en formato DWG. 5) Ortofotografía de la zona levantada. 6) Archivo MXD con planos y sus archivos auxiliares, package del mismo archivo. 7) Georreferenciación de topografía al sistema de Coordenadas geográficas Nacionales MAGNA – BOGOTÁ con base en mojones y RTK. 8) Archivos de puntos de control e informe de levantamiento topográfico y procesamiento, donde se incluyen evidencias fotográficas, metodología de levantamiento, procesamiento de datos de efemérides y su respectivo de procesamiento. 9) Archivos crudos provenientes directamente del equipo utilizado (RTK). 10) Cálculos, error, listado de detalles, 11. informe de georreferenciación. 12) informe Restitución fotogramétrica.1.2 Realizar las siguientes actividades: 1) Obtencion de la descripción de 8 lineas Topobatimetricas a partir de levantamiento de informacion en campo sobre el área de interés de 1000 mts; ubicados en el tramo de estudio del rio Cusiana. 2) Generacion de informe tecnico y planos con la información obtenida en campo.

EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO BASE

ITEM	Profesional	CAT	SALARIO	días																				Total	Valor $	FM	Valor total $ Ofertado	Valor total $ Corregido
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					
1	Tecnólogo en topografia, y batimetria con titulo de formación tecnológica, Categoria 1 segun Resolución 1120.36.22.0005 de 2022	1	$ 2.100.000,00	0,060	0,060	0,060	0,060	0,060	0,060	0,060	0,090	0,090	0,090	0,090	0,090									0,87	$ 1.827.000,00	2,00	$ 3.654.000,00	$ 3.654.000,00
2	Técnico dibujante SIG CAD con titulo de formación tecnica, Categoria 1 segun Resolución 120.36.22.0005 de 2022	1	$ 1.700.000,00	0,060	0,060	0,060	0,060	0,060	0,060	0,060	0,090	0,090	0,090	0,090	0,090									0,87	$ 1.479.000,00	2,00	$ 2.958.000,00	$ 2.958.000,00
Subtotal Equipo Profesional y Técnico Ofertado / Corregido																											$ 6.612.000,00	$ 6.612.000,00

OTROS GASTOS DIRECTOS

ITEM	Descripción	Unidad	$/Unidad	Mes																				Total	Valor $ Ofertado	Valor $ Corregido
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
3	Alquiler de drone phantom 4	dias	$ 200.000,00	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0														7,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
4	Alquiler de Equipo GNNS RTK para georreferenciación	dias	$ 500.000,00	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0									12,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
5	Alquiler de Estacion Topografica	dias	$ 70.000,00	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0									12,00	$ 840.000,00	$ 840.000,00
Subtotal Gastos Directos Ofertado / Corregido																									$ 8.240.000,00	$ 8.240.000,00
Total Producto 1 Ofertado / Corregido																									$ 14.852.000,00	$ 14.852.000,00

PRODUCTO 2

1.2 Realizar las siguientes actividades: 1) Estimación de cotas de represamiento a partir de la topo batimetria para los escenarios contemplados. 2) Estimación de volúmenes máximos de vaso aguas arriba del sitio de represamiento. 3) Estimación de hidrogramas de caudal para escenario de rotura de represamiento mediante modelación.4) Realizar documento con los resultados del modelamiento hidráulico de la zona urbana. 5) Realizar Documento y cartografia con la zonificación de la amenaza, por inundación o avenida torrencial.

EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO BASE

ITEM	Profesional	CAT	SALARIO	Dias																				Total	Valor $	FM	Valor total $ Ofertado	Valor total $ Corregido
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					
1	Profesional en ingeniería geológica, ingeniero catastral y geodesia, ingeniero geodésico, ingeniero geógrafo. Con dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada, Categoria 3 segun segun Resolución 120,36,22.0005 de 2022	3	$ 3.700.000,00	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,0125	0,25	$ 925.000,00	2,00	$ 1.850.000,00	$ 1.850.000,00
																											$ 1.850.000,00	**$ 1.850.000,00**

Subtotal Equipo Profesional y Técnico Ofertado / Corregido

OTROS GASTOS DIRECTOS

ITEM	Descripción	Unidad	$/Unidad	Dias																				Total Ofertado	Total Corregido	Valor $ Ofertado	Valor $ Corregido
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				
4	Alquiler de oficina	MES	$ 500.000,00	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,67	0,60	$ 335.000,00	$ 300.000,00
5	Alquiler Plotter	MES	$ 400.000,00													0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,50	0,48	$ 200.000,00	$ 192.000,00
6	Papeleria y demas elementos	MES	$ 200.000,00													0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	1,00	0,80	$ 200.000,00	$ 160.000,00
																										$ 735.000,00	**$ 652.000,00**
																										$ 2.585.000,00	**$ 2.502.000,00**

Subtotal Gastos Directos Ofertado / Corregido

Producto 3 Ofertado / Corregido

ANALISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR CONSULTORIA		
	VALOR TOTAL % OFERTADO	VALOR TOTAL % CORREGIDO
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (AJUSTADO)	200,0	200,0

VALOR OFERTADO	$ 22.951.530,00
VALOR PROPUESTA CORREGIDO	$ 22.852.760,00
DIFERENCIA	$ 98.770,00
DIFERENCIA PORCENTUAL FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL	0,43%
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CUMPLE

CONCEPTO DE VERIFICACION ECONOMICA

De acuerdo con lo estipulado en la invitación publica, el comité designado ha realizado la evaluación a la oferta económica presentada por **CIVILSIG SAS**, de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación económica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en la invitación, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos.

INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA
CIVILSIG SAS

De acuerdo con los planteamientos como *REQUISITO HABILITADOR JURÍDICO*. El comité evaluador jurídico, realizara la verificación de los diferentes documentos a fin de verificar los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por tal motivo procede a realizar el cotejo de la información, así:

DOCUMENTO EXIGIDO	DETALLES DEL DOCUMENTO	CRITERIO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CIVILSIG INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT. 901426442-1 Se elaboró de acuerdo al formato estipulado en la invitación pública, suscrita por su representante legal JAVIER GUSTAVO PEREZ CHAPARRO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.118.539.593, expedida en Yopal., de fecha 04 de mayo de 2022.	X			

CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	El oferente se presenta como persona jurídica			X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CIVILSIG INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** **NIT. 901426442-1** Anexa certificado de existencia y representación legal, del 04 de mayo de 2022, cuya constitución correspondió al 25 de agosto de 2020 y el registro en cámara de comercio al 22 de octubre de 2020, con renovación de 31 de marzo de 2022, su vigencia es indefinida y su objeto social corresponde a: "*La sociedad podrá realizar en Colombia o en el exterior estudios y análisis geotécnicos, estudios hidrológicos e hidráulicos, topografía, información geográfica y geodesia.(...) Las demás actividades del lícito comercio*", su representante legal es *JAVIER GUSTAVO PEREZ CHAPARRO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.118.539.593, expedida en Yopal,* sin restricciones para contratar.	X			
AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL	**CIVILSIG INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** **NIT. 901426442-1** Anexa certificado de existencia y representación legal, del *04* de *mayo* de 2022, cuya constitución correspondió al *25* de *agosto* de *2020* y el registro en cámara de comercio *al 22 de octubre de 2020*, con renovación de 31 de marzo de 2022, su vigencia es indefinida y su objeto social corresponde a: "La sociedad podrá realizar en Colombia o en el exterior estudios y análisis geotécnicos, estudios hidrológicos e hidráulicos, topografía, información geográfica y geodesia.(...) Las demás actividades del lícito comercio", su representante legal es JAVIER GUSTAVO PEREZ CHAPARRO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.118.539.593, expedida en Yopal, sin *restricciones para contratar.*	X			
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES	**CIVILSIG INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**	X			

PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	**NIT. 901426442-1** Los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas del representante legal JAVIER GUSTAVO PEREZ CHAPARRO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.118.539.593, expedida en Yopal, fueron consultados y debidamente verificados por el comité evaluador.				
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES	**CIVILSIG INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** **NIT. 901426442-1** Adjunta constancia de aportes, suscrita por el representante legal JAVIER GUSTAVO PEREZ CHAPARRO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.118.539.593, expedida en Yopal.	X			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CIVILSIG INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** **NIT. 901426442-1** Anexa Registro Único Tributario, de fecha 30 de abril de 2022, su actividad principal corresponde "4290- *Construcción de otras obras de ingeniería civil.*", su actividad secundaria corresponde a: "7490- *Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.*"	X			
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CIVILSIG INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** **NIT. 901426442-1** Aporta declaración de inhabilidades e incompatibilidades, suscrita por el representante legal, JAVIER GUSTAVO PEREZ CHAPARRO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.118.539.593, expedida en Yopal.	X			
COMPROMISO ANTICORRUCIÓN	**CIVILSIG INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** **NIT. 901426442-1** Anexa compromiso anticorrupción de fecha 04 de mayo de 2022, suscrito por el	X			

	representante legal JAVIER GUSTAVO PEREZ CHAPARRO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.118.539.593, expedida en Yopal.				
COMPROMISO DE DERECHOS Y COMPRAS SOSTENIBLES	**CIVILSIG INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** **NIT. 901426442-1** Anexa compromiso de compras sostenibles, suscrito por el representante legal JAVIER GUSTAVO PEREZ CHAPARRO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.118.539.593, expedida en Yopal.	**X**			

ANEXO VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:23 PM horas del 09/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118539593**

Apellidos y Nombres: **PEREZ CHAPARRO JAVIER GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2022 12:59:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1118539593** y Nombre: **JAVIER GUSTAVO PEREZ CHAPARRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32795659** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Activar Windows

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 196012629

WEB
13:01:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER GUSTAVO PEREZ CHAPARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118539593:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduna.gov.co/portal/antecedentes.html

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 13:03:42, el numero de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1118539593
Código de Verificación	1118539593220509130342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

De acuerdo con lo estipulado en la invitación pública, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conforman las propuesta presentada por **CIVILSIG SAS,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en la invitación pública, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos.

INFORME EVALUACIÓN TÉCNICO
CIVILSIG SAS

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

OBJETO	CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV * % PARTICIPACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
LEVANTAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO CON SENSORES RGB Y APOYO CON MÓDULOS DE CORRECCIÓN CINEMÁTICA PPK Y RTK EN EL RÍO CRAVO SUR PARA EL MODELAMIENTO EN SOFTWARE DE ANÁLISIS PARA EL CASO DE AVENIDA TORRENCIAL POR REPRESAMIENTO	JS INGENIERÍA & MONTAJES SAS	100%	17,80	CUMPLE
MODELACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA CUENCA DEL RÍO UNETE MEDIANTE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN Y DEM CON SOFTWARE ESPECIALIZADOS	CTRM SAS	100%	13,76	CUMPLE
CONCEPTO	Los sumatoria de los contratos acreditados es superior al presupuesto oficial, igualmente los objetos y/o actividades acreditadas corresponden a la exigencia			

	establecida la invitación, conforme a lo anterior, se determina que la oferta cumple el requisito de experiencia del proponente.

CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por **CIVILSIG SAS;** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, el cual se ha desarrollado conforme a los parámetros establecidos en el la invitación publica, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, se tiene evaluada como **HABILITADA**, ya que el oferente cumplió con el lleno de los requisitos.

CONCEPTO FINAL

1. **HABILITAR** la propuesta presentada por **CIVILSIG SAS,** ya que cumplió con los requisitos mínimos de la invitación.

Firma en tal acto preliminar y separable del proceso, el comité evaluador designado, así:

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO.

CRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ
EVALUADOR TÉCNICO
PROFESIONAL CONTRATADO

DIEGO GERARDO CHÁVEZ GRANADOS
EVALUADOR FINANCIERO
PROFESIONAL CONTRATADO

ADRIANA DEL PILAR SILVA CORTES
EVALUADOR JURÍDICO
ASESOR CONTRATADO